Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DICRECTA Nº 05/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014**
"Adquisición de Maquinarias y Herramientas de Taller"

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 17 de marzo de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; Sr. José Rodríguez, Jefe del Dpto. de Suministros y Lic. Ricardo Cuquejo, , funcionario de la Sub.Gerencia de Contrataciones; designados por Resolución Nº 0370/14, de fecha 12 de marzo del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 05/2014 "Adquisición de Maquinarias y Herramientas de Taller" - ID Nº 267.408.** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Memorándum Nº 0026/2013 – Dpto. Servicios Generales, de fecha 14 de noviembre de 2013, por la cual realiza pedido de compra de maquinarias y herramientas varias para trabajos de mantenimiento, adjuntando las especificaciones técnicas.

2- Carta Interna Nº 006/2014 Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 06 de enero de 2014, por la cual se solicita Informe sobre disponibilidad presupuestaria para el Sub Grupo 530.

3- Providencia Gerencia Administrativa de fecha 07 de enero de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Código 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, por la suma de Gs. 100.000.000.

4- Memorándum UOC Nº 03/2014 de fecha 07 de enero de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub- Gerente de contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Autorización para el inicio del llamado "**Adquisición de Herramientas y Equipos de Taller"**, a través de la aplicación de la modalidad "**Contratación Directa " Nº 05/2014** y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

5- Resolución Nº 0007/14 de fecha 07 de enero de 2014, por el cual se autoriza el inicio llamado bajo la modalidad Contratación Directa Nº 05/2014 **""Adquisición de Herramientas y Equipos de Taller",** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

6- CDP Nº 00000013/2014 de fecha 30 de enero de 2014, correspondiente al PAC Nº 00267408.

7- Nota Sub.- Gerencia de Contrataciones de fecha 30 de enero de 2014, por la cual la Sub.- Gerente de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio de llamado Contratación Directa Nº 05/2014 **""Adquisición de Maquinarias y Herramientas de Taller".**

8- Notas Sub.- Gerencia de Contrataciones de fechas 12, 19, 24 y 28 de febrero de 2014, por la cual la Sub.- Gerente de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio del llamado.

9- Carta Invitación de fecha 04 de marzo de 2014 remitida a las siguientes firmas: COMAGRO SAECA, RECORD ELECTRIC SAECA, MOTORMARKET, ELECTROMECANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLA SRL.

10- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de febrero de 2014, donde consta la oferta presentada en dicha ocasión:

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total Oferta IVA incluido
1	G & S GROUP – RUBEN L. GIMENEZ	Gs. 130.036.000
2	GSM – VICTOR MENDOZA	Gs. 92.011.000
3	FERRETERIA PERGAL – JOSE PEREIRA	Gs. 79.125.000
4	ARTES Y MUEBLES – GUILLERMO PAREDES	Gs. 106.600.000
5	MOLMAN S.A.	Gs. 143.558.550

11- Memorándum Nº 0024/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, por el cual la Sub Gerente de Contrataciones solicita a la Presidencia la conformación del Comité de Evaluación.

12- Resolución Nº 0370/14 de fecha 12 de marzo de 2014 que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL**.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Capacidad legal- Poder – Estatutos – Declaración Jurada	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Periodo de Validez Oferta 30 días
G & S GROUP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARTE Y MUEBLES – G. PAREDES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GSM – V. Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
F. PERGAL – J. PEREIRA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS – Revisión de Planilla de Precios

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que las firmas oferentes no incurrieron en errores en su Planilla de Precios.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación para proseguir con el proceso de evaluación solicitó a las firmas oferentes documentos considerados formales conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Dtos. Reglamentarios, por Nota de fecha 12 de marzo de 2014, conforme al siguiente detalle:

A- A la firma **ARTE Y MUEBLES** del Sr. Guillermo Paredes, se solicitó:

1- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas del llamado;
2- Contratos y/o facturaciones anteriores sobre provisión de bienes similares a lo ofertado de los últimos 2 años, cuyos montos totales deberá ser como mínimo el 30% de su oferta;
3- Copia Balance años 2011 y 2012.

B- A la firma **G & S GROUP** – Equipamientos Servicios del Sr. Rubén L. Giménez, se solicitó:

1- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas del llamado;
2- Declaración Jurada de que está condiciones de entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma;
3- Contratos y/o facturaciones anteriores sobre provisión de bienes similares a lo ofertado de los últimos 2 años, cuyos montos totales deberá ser como mínimo el 30% de su oferta;
4- Autorización del fabricante, representante o distribuidor;
5- Certificados o Constancias de experiencia como mínimo 2 años con entes públicos o privados;
6- Experiencia del oferente (currículo) con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado;
7- Copia Balance años 2011 y 2012.

C- A la firma **GSM** del Sr. Lic. Víctor Mendoza, se solicitó:

1- Copia de Balance de los años 2011 y 2012 para analizar su capacidad económica;
2- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas del llamado;
3- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

D- A la firma **MOLMAN S.A.**, se solicitó:

1- Copia de Balance de los años 2011 y 2012 para analizar su capacidad económica;
2- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas del llamado;
3- Declaración Jurada de que está condiciones de entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma;
4- Contratos y/o facturaciones anteriores sobre provisión de bienes similares a lo ofertado de los últimos 2 años, cuyos montos totales deberá ser como mínimo el 30% de su oferta;
5- Autorización del fabricante, representante o distribuidor;
6- Certificados o Constancias de experiencia como mínimo 2 años con entes públicos o privados.

E- A la firma **FERRETERIA PERGAL** del Sr. José Pereira Cárdena, se solicitó:

1- Copia de Balance de los años 2011 y 2012 para analizar su capacidad económica;
2- Contratos y/o facturaciones anteriores sobre provisión de bienes similares a lo ofertado de los últimos 2 años, cuyos montos totales deberá ser como mínimo el 30% de su oferta;
3- Autorización del fabricante, representante o distribuidor;
4- Certificados o Constancias de experiencia como mínimo 2 años con entes públicos o privados.

Dentro del plazo otorgado presentaron documentos las firmas GSM del Lic. Víctor Mendoza; Arte y Muebles del Sr. Guillermo Paredes, G & S GROUP del Sr. Rubén Giménez y Ferretería Pergal del Sr. José Pereira Cárdena. La firma Molman S.A. no presentó los documentos formales requeridos en la nota de fecha 12/03/2014.

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CRITERIOS ECONOMICOS:

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 2 años (2011 y 2012), debidamente firmado por un Contador Público, para determinar los siguientes rangos:

Empresa	**Ratio liquidez**: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 2 años	**Endeudamiento** pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,80 promedio último 2 años	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 2 años no debe ser negativo
G & S GROUP	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
ARTE Y MUEBLES – G. PAREDES	9,27	0,55	2618,93
GSM – V. Mendoza	2,10	0,55	2648,27
MOLMAN S.A.	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
F. PERGAL – J. PEREIRA	4,90	0,21	441,31

En este punto, cabe resaltar que no se pudo acceder a las documentaciones de las firmas **MOLMAN S.A. Y G & S GROUP del Sr. Rubén Giménez**, motivo por el cual no se puede determinar si las mismas poseen o no capacidad financiera, por lo que consignamos como que **NO CUMPLEN** con este requisito. Estas firmas al no presentar con su oferta los documentos formales, en lo que respecta a Balance Ejercicios Fiscales 2011 y 2012, se les requirió por nota de fecha 12 de marzo de 2013 para que dentro de las 48 horas de recibida la misma provean al Comité de Evaluación los documentos mencionados en la citada nota, y habiendo transcurrido el plazo otorgado sin haber presentado, se les tiene como no presentado.

En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SIPE, tampoco se pudo acceder a los referidos documentos, pues en el caso de Molman S.A. como "erróneo" y el de G & S Group solo aparece la del año 2008.

Se deja agregado en la carpeta de antecedentes los referidos documentos.

Las demás firmas oferentes en cuanto a la capacidad financiera **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido en esta llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad de Servicio requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas	Declaración Jurada que está en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma	Contratos y/o fact. anteriores de bienes similares de los 2011/12 monto s/ 30% de su oferta	Declaración Jurada que garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos niños/as.	Autorización del fabricante, representante o distribuidor
G & S GROUP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARTE Y MUEBLES – G. PAREDES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GSM – V. Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MOLMAN S.A.	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
F. PERGAL – J. PEREIRA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresas	Certificados o Constancias de Experiencia de mínimo 2 años con entes públicos o privados	Experiencia del Oferente, se considera la antigüedad de 3 años en el mercado	Balances años 2011 y 2012 y sus respectivos DD.JJ del Impuesto a la Renta	Copia Declaración IVA último mes vencido y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado Cumplimiento Tributario
G & S GROUP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARTE Y MUEBLES – G. PAREDES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GSM – V. Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MOLMAN S.A.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
F. PERGAL – J. PEREIRA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma Molman S.A. no presentó los documentos formales requeridos por el PBC para analizar su experiencia y capacidad técnica, por lo que se tiene que NO CUMPLE con este requisito.

Las demás firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLEN con este requisito.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

En este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA CARDENA** – RUC Nº 811.001-8, encuentra que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, y además presenta la oferta más conveniente a los intereses de la institución por ser la más baja y finalmente, tenemos que su oferta se ajusta a las previsiones presupuestaria de la institución para este ejercicio.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA CARDENA – RUC Nº 811.001-8** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad de servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma a más de la única oferta presentada, resulta conveniente a los intereses de la institución y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS DE TALLER" – ID. Nº 267.408** por la suma de **GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL** (Gs. 79.125.000) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
José Rodriguez	**Lic. Ricardo Cuquejo**	**Lic. Jorge Cáceres**
Jefe Dpto. Suministros	Jefe Dpto. de Ejecución	Sub Gerente Administración